

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

El Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2024, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Propuesta sobre la aplicación en el municipio de San Sebastián de los Reyes del régimen especial de cambio de uso en los suelos calificados con uso terciario-oficina para la implantación de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública en régimen de alquiler según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 3/2024, de 28 de junio, de la Comunidad de Madrid

Primero.—Aplicar al municipio de San Sebastián de los Reyes, respecto de los ámbitos concretos que se proponen, la posibilidad del régimen especial de cambio de uso en los suelos calificados con uso terciario-oficina para la implantación de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública en alquiler según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 3/2024, de 28 de junio.

Segundo.—Establecer como uso alternativo al terciario-oficinas el uso residencial en régimen de viviendas de protección pública sujetas a alquiler, exclusivamente respecto de las parcelas más arriba indicadas y consignadas en la memoria técnica elaborada por la Jefatura de los Servicios Técnicos, que se anexa completa a esta propuesta.

Tercero.—Dado que las parcelas a las que se aplica la Ley son mayoritariamente de suelo urbano consolidado, donde no es posible disponer de suelo donde establecer redes locales de cesión al Ayuntamiento, se establecer la monetización del deber de entrega al Ayuntamiento el suelo para redes públicas locales en los términos previstos en el art. 19.bis.2.d) 4.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

No obstante, si alguna de las parcelas admitiese la entrega de suelo dotacional, en los términos previstos en la Ley, esta será la forma prioritaria de cumplir con el deber de cesión, salvo acuerdo mutuo entre el Ayuntamiento y la propiedad.

En los ámbitos siguientes:

— ZO 59 Moscatelares.

- Avenida Juncal 3 Ref. catastral 7282801VK4878S.
- Avenida Juncal 5 Ref. catastral 7281901VK4878S.
- Avenida Juncal 7 Ref. catastral 7481401VK4878S.
- Avenida Juncal 11 Ref. catastral 7581601VK4878S.
- Calle María Curie 32 Ref. catastral 7281902VK4878S.
- Avenida Matapiñonera 17 Ref. catastral 7881401VK4878S.
- Avenida Severo Ochoa 12 Ref. catastral 7581602VK4878S.

— ZO 22 Praderón.

- Avenida Catalunya 35 Ref. catastral 7000501VK4970S.

— ZO 65 área A.

- Calle Isla de Palma 37 Ref. catastral 7201506VK4970S.
- Calle Isla de Palma 39 Ref. catastral 7201504VK4970S.
- Avenida Tenerife 4 Ref. catastral 7201502VK4970S.
- Avenida Tenerife 10 Ref. catastral 7201503VK4970S.
- Avenida Tenerife 14 Ref. catastral 7201505VK4970S.

— ZO 60-T.

- Calle Alonso Zamora Vicente 16 Ref. catastral 8609101VK4980N.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, informando que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Sección de Planeamiento 1.ª planta, El Caserón, en horario de 10:00 a 14:00, so-

licitando cita previa en el horario indicado, y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de octubre de 2024.—El concejal-delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio (Decreto de la Alcaldesa-Presidenta número 3359, de 19 de junio de 2023) (firmado).

(03/17.637/24)

